

Instituto Tecnológico Superior de Chicontepepec
Dirección General
Subdirección Académica

Procedimiento De Protección Civil Incluyente Para La Atención De Personas Con Discapacidad, Adultos Mayores Y Mujeres En Condición De Embarazo, En Los Inmuebles Del Instituto Tecnológico Superior De Chicontepepec.



Calle Barrio 2 caminos No. 22, Col. Barrio 2 caminos, Chicontepepec; Veracruz. Tel. 746 89 2 12 05

<https://itschicontepepec.edu.mx>



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1. Introducción.

Actualmente se han impulsado políticas que aspiran a que todas y todos puedan ejercer en igualdad los mismos derechos y oportunidades, dado el acelerado incremento de la participación social y económica de las Personas con Discapacidad y las Personas Adultas Mayores, transformando la forma de conceptualizar la discapacidad, la cual hoy se considera como una característica más de la persona, contribuyendo con ello a eliminar las barreras y las situaciones de discriminación que frecuentemente se presentaban.

El principio de igualdad de oportunidades aplicado en todos los ámbitos del desarrollo, implica que las y los responsables de operar y poner en práctica los Programas Internos de Protección Civil con que se cuenta, deban de organizar los recursos que tienen a su alcance considerando la participación sin exclusión ni limitación de cualquier persona. La participación de todas las y los trabajadores del Instituto tecnológico de Chicontepec en una situación de emergencia, siniestro o desastre es elemental para fortalecer la capacidad de respuesta, misma que permitirá enfrentar ordenadamente cualquier contingencia.

Las personas en condición de vulnerabilidad (Personas con Discapacidad, las Personas Adultas Mayores, Mujeres en Condición de Embarazo), no son ajenas a esta corresponsabilidad, por lo que deben de integrarse y participar en la mitigación de los riesgos en el hogar, en el trabajo y su traslado, para hacer frente a la contingencia, de una forma más organizada. Por lo anterior, el presente procedimiento, que incluye el Plan de Accesibilidad en el IITACHI para la atención de Personas con Discapacidad (PcD), Personas Adultas Mayores (PAM) y Mujeres en Condición de Embarazo (MCE), deberá constituirse en un mecanismo para mejorar los esquemas de actuación ante el impacto de fenómenos naturales y/o de contingencia, así como para contar con estrategias de interacción y participación de todo el personal del Instituto, en las acciones de Protección Civil.



Instituto Tecnológico Superior de ChicontepecDirección General
Subdirección Académica

2. Propósito del Procedimiento.

Implementar un procedimiento de Protección Civil incluyente para la atención de personas con discapacidad física, visual, y auditiva; personas adultas mayores y mujeres en condición de embarazo, basado en la aplicación y cumplimiento de protocolos y lineamientos. De tal forma, se busca garantizar las mejores condiciones de atención, desarrollo, movilidad, seguridad y protección de las personas ante situaciones de emergencia, siniestro o desastre en los Edificios del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHICONTEPEC, así como conocer y aplicar dentro de la actividad diaria, cómo se debe proceder al recibir, atender y conducir a personas con discapacidad en los módulos al interior de las instalaciones del Instituto, lográndose con ello una participación oportuna, puntual y comprometida de todas las y los trabajadores involucrados, sin distinción de cargos o funciones, dotándolos de las herramientas y elementos necesarios para saber la manera en que deben de interactuar, atender y colaborar; y por último, conocer cómo se debe proceder y atender ante la asignación de espacios de trabajo a personas en Condición de Embarazo así como del personal que presente Discapacidad Física Motriz.

3. Objetivo General.

Orientar mediante Protocolos y Lineamientos, las medidas que se deben de tomar para reducir o minimizar los daños y riesgos para las personas con Discapacidad, Personas Adultas Mayores y Mujeres en Condición de Embarazo, en caso de algún siniestro, y adicionalmente generar las condiciones que, a través de su aplicación, dominio y cumplimiento, permitan su accesibilidad al interior de los inmuebles del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec.

Adicionalmente, se pretende, a través de este instrumento, sensibilizar al personal sobre la forma en la que deben interactuar y participar antes, durante y después de una emergencia, siniestro o desastre con las Personas con Discapacidad, Personas Adultas Mayores y Mujeres en Condición de Embarazo.

Preparar a las Personas con Discapacidad, a las Personas Adultas Mayores y a las Mujeres en Condición de Embarazo para enfrentar cualquier situación de emergencia, riesgo o desastre través de Protocolos específicos para cada situación. Dar a conocer, promover y hacer uso entre el personal, de los lineamientos para la asignación de lugares exclusivos a Mujeres en Condición de Embarazo y/o Personas con Discapacidad Física Motriz en los Edificios del ITSCHI.

4. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada el 30 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.



Calle Barrio 2 caminos No. 22, Col. Barrio 2 caminos, Chicontepec; Veracruz. Tel. 746 89 2 12 05

<https://itschicontepec.edu.mx>**Ricardo
Flores
Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Instituto Tecnológico Superior de ChicontepecDirección General
Subdirección Académica

- Ley de Protección Civil.
- Programa Nacional de Desarrollo: Inclusión de Personas con Discapacidad (2014-2018).
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad 2014 - 2018.
- NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público.
- NOM-173-SSA1-1998, que establece la atención integral para personas con discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1999.
- NOM-034-STPS-2016 – Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Acuerdo por el que se establece los lineamientos para accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales, (Diario Oficial de la federación del 12 de enero de 2004).

5. Glosario de Términos.

Accesibilidad: Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

Ajustes Razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias, que permitan a las personas compensar alguna deficiencia que les impida el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Asistencia Social: Combinación de acciones operativas que brindan terceras personas para que cualquier persona con discapacidad pueda, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

Autosuficiencia: Capacidad que adquieren las personas por sí mismas, para satisfacer sus necesidades básicas. **Ayudas Técnicas:** Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.



Calle Barrio 2 caminos No. 22, Col. Barrio 2 caminos, Chicontepec; Veracruz. Tel. 746 89 2 12 05

<https://itschicontepec.edu.mx>**2022 Flores**
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Barreras: Factores en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limitan su funcionalidad. Se incluyen: entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia tecnológica y actitudes negativas hacia la discapacidad.

Brigada: Se refiere a la Brigada de Protección Civil

Discapacidad: Toda Restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. En el entorno de competencia del INECC, se pueden conjuntar en tres grupos (tómese en cuenta que las siguientes definiciones obedecen a un modelo exclusivamente médico de la discapacidad):

Discapacidad física: Es la secuela de una afección en cualquier órgano o sistema corporal.

Discapacidad visual: Es la deficiencia del sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual, y se clasifica de acuerdo a su grado como ciego o deficiente visual.

Discapacidad Auditiva: Se entiende por aquella persona que tiene una pérdida auditiva de mayor o menor grado.

Puesto de Socorro: Es el puesto móvil o fijo en donde a las personas heridas o con algún tipo de crisis, se le brindan los primeros auxilios.

Zona de Menor Riesgo: Se refiere a la zona que en el interior del Edificio Principal del INSTITUTOTECNOLOGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC representa la zona de mayor seguridad ante una contingencia por sismo. Ésta se encuentra ubicada en la explanada del instituto

6. Protocolo para Atención de Personas con Discapacidad Física (motriz)

En caso de que se presente una Persona con Discapacidad Física (motriz) en cualquiera de los Edificios del Instituto Tecnológico Superior De Chicontepec, se actuará de la forma siguiente:

Personal de Seguridad y Vigilancia, al percatarse de la presencia de la persona deberá atender en el acceso al inmueble del ITSCHI a la Persona con Discapacidad Física, y le preguntará si desea ser asistido para ingresar al inmueble; en caso de aceptarlo, le ayudará a llegar al módulo de registro en la recepción del Edificio Principal, lugar en donde le atenderán. En caso de no aceptar la ayuda, lo canalizará de manera amable, indicándole donde se encuentra el módulo de registro en la recepción del Edificio, para su atención. En el módulo de recepción se le apoyará en su registro de acuerdo al procedimiento establecido y se dará aviso al personal de Protección Civil para que apliquen el protocolo que corresponda según el tipo de Discapacidad o Condición.

- Al llegar personal de protección civil se presentará con la Persona con Discapacidad (PcD), de una manera amable, cortés y respetuosa para que se sienta en confianza. Si el saludo mediante un apretón de manos no es posible, realice cualquier otro gesto que denote un grado de acercamiento.
- Si la persona tiene amputado el brazo derecho no dude en saludarle estrechando su brazo izquierdo por lo que usted también deberá hacerlo con esta mano.
- Personal de Protección Civil “le preguntará primeramente” a la Persona con Discapacidad, si necesita o si desea algún tipo de ayuda
- En caso de que la persona no desee la ayuda de Protección Civil, éste se despedirá amablemente y se pondrá a sus órdenes en caso de que cambie de opinión.
- Es muy importante que se registre el piso y el área en donde se encontrará la Persona con Discapacidad Física, con el objeto de que si se presenta una emergencia, siniestro o desastre pueda ser localizada y auxiliada de inmediato.

Traslado



Calle Barrio 2 caminos No. 22, Col. Barrio 2 caminos, Chicontepec; Veracruz. Tel. 746 89 2 12 05

<https://itschicontepec.edu.mx>



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
Dirección General
Subdirección Académica

- En caso de que su respuesta sea positiva, Protección Civil procederá a atender las recomendaciones de la Persona para su traslado, acompañándolo durante todo su recorrido hasta el área que visita o área donde labora
- Se asegurará que su traslado sea de forma adecuada y observando todas las recomendaciones de seguridad.
- El jefe de Piso deberá estar enterado de la presencia de la Persona Discapacitada Física, para brindarle apoyo en cualquier momento y será quien determine, de ser necesario el acompañamiento a la salida del Edificio del Instituto tecnológico superior de Chicontepec, si es la o el mismo brigadista que lo atendió desde un inicio en la recepción o bien, alguna o algún otro brigadista, dependiendo del lugar donde se encuentre.

Protocolo para Atención de Personas Adultas Mayores (PAM)

Recibimiento y Registro

- Personal de Vigilancia, al percatarse de la presencia de la persona deberá atender en el acceso al inmueble del ITSCHI a la Persona Adulta Mayor, y le preguntará si desea ser asistido para ingresar al inmueble; en caso de aceptarlo, le ayudará a llegar al módulo de registro en la recepción del Edificio Principal, lugar en donde le atenderán. En caso de no aceptar la ayuda, lo canalizará de manera amable, indicándole donde se encuentra el módulo de registro en la recepción del Edificio, para su atención.
- En el módulo de recepción se le apoyará en su registro de acuerdo al procedimiento establecido y se dará aviso al personal de Protección Civil a las para que apliquen el protocolo que corresponda según el tipo de Discapacidad o Condición.
- Al llegar personal de Protección Civil se presentará con la Persona con Discapacidad (PcD) o la Persona Adulta Mayor (PAM), de una manera amable y respetuosa para que se sienta en confianza.
- La primera pregunta a formular por parte del Personal de Protección Civil a la Persona con Discapacidad, es ¿necesita que la o lo ayudemos? o ¿desea usted ser acompañada (o)?



Calle Barrio 2 caminos No. 22, Col. Barrio 2 caminos, Chicontepec; Veracruz. Tel. 746 89 2 12 05

<https://itschicontepec.edu.mx>



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
Dirección General
Subdirección Académica

- En caso de que la Persona Adulta Mayor no desee la ayuda de Protección Civil, el Personal de Protección Civil se despedirá amablemente y se pondrá a su orden ese caso de que cambie de opinión.
- Es muy importante que se registre el piso y el área en donde se encontrar la Persona Adulta Mayor, con el objeto de que si se presenta una emergencia, siniestro o desastre. pueda ser localizada y auxiliada de inmediato.
- El jefe de Piso deberá estar enterado de la presencia de la Persona Discapacitada Física, para brindarle apoyo en cualquier momento y será quien determine, de ser necesario el acompañamiento a la salida del Edificio del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, si es la o el mismo brigadista que lo atendió desde un inicio en la recepción o bien, alguna o algún otro brigadista, dependiendo del lugar donde se encuentre.

Protocolo para Atención de Mujeres en Condición de Embarazo (MCE)

En caso de que se presente una Mujer en Condición de Embarazo en cualquiera de los Edificios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, se actuará de la forma siguiente:

Recibimiento y Registro

- Personal de Vigilancia, al percatarse de la presencia de la persona deberá atender en el acceso al inmueble Del instituto a una Mujer en Condición de Embarazo, y le preguntará si desea ser asistido para ingresar al inmueble; en caso de aceptarlo, le ayudará a llegar al módulo de registro en la recepción del Edificio Principal, lugar en donde le atenderán. En caso de no aceptar la ayuda, lo canalizará de manera amable, indicándole donde se encuentra el módulo de registro en la recepción del Edificio, para su atención.
- En el módulo de recepción se le apoyará en su registro de acuerdo al procedimiento establecido y se dará aviso al personal de Protección Civil para que apliquen el protocolo que corresponda según el tipo de Discapacidad o Condición que presente la persona.
- Al llegar personal de Protección Civil se presentará con la Mujer en Condición de Embarazo, de una manera amable y respetuosa para que se sienta en confianza.

Instituto Tecnológico Superior de Chicontepepec
Dirección General
Subdirección Académica

- La primera pregunta a formular por parte del Personal de Protección Civil a la Mujer en Condición de Embarazo es ¿necesita que la ayudemos? o ¿desea usted ser acompañada?
- En caso de que la Mujer en Condición de Embarazo no desee la ayuda de Protección Civil, éste se despedirá amablemente y se pondrá a sus órdenes en caso de que cambie de opinión.
- Es muy importante que se registre el piso y el área en donde se encontrará la Mujer en Condición de Embarazo, con el objeto de que si se presenta una emergencia, siniestro o desastre, pueda ser localizada y auxiliada de inmediato.

Traslado

- En caso de que su respuesta sea positiva, Protección Civil procederá a atender las recomendaciones de la Mujer en Condición de Embarazo para su traslado, y la acompañarán durante todo su recorrido hacia el área que visita o donde labora.
- Se asegurará que su traslado sea de forma adecuada y observando todas las recomendaciones de seguridad.
- Una vez que lleguen al área en que labora o visita, se le preguntará si desea que la esperen o que regresen por ella más tarde. En caso de que la Mujer en Condición de Embarazo decida que regresen más tarde por ella, y se despedirá amablemente.
- El jefe de Piso deberá estar enterado de la presencia de la Mujer en Condición de Embarazo, para brindarle apoyo en cualquier momento y será quien determine, de ser necesario el acompañamiento a la salida del Edificio Del Instituto Tecnológico Superior De Chicontepepec, si es la o el mismo brigadista que la atendió desde un inicio en la recepción o bien, alguna o algún otro brigadista, dependiendo del lugar donde se encuentre.